CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Vallecillo, Departamento de Francisco Morazán, con las facultades que la ley le confiere, **CERTIFICA**: Que en el Libro de Actas Municipales que lleva esta Alcaldía Municipal se encuentra el **ACTA No. 36-2023** de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de fecha 10 de Febrero del año 2023, presidida por el Sr. Alcalde Municipal Hugo Eleazar Flores Valladares, con la presencia de los Regidores: 1 Selvin Adalid Juánez, 2 Maryury Dariela Banegas, 3 Blanca Rosa Arias, 4 Joncy Noé Maradiaga, 5 Heber Ramos Cruz, 6 Cely Modesto Zavala y la Vice-Alcaldesa Mirna Nohemy Flores; ante la Secretaria Municipal que suscribe y da fe. Puntos de Agenda: 1…; 2…; 3…; 4…; 5…; 6…; 7…; 8. La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Vallecillo, Francisco Morazán, **ACUERDA Y APRUEBA**: Enmienda al Reglamento de Control Interno para el **MANEJO DE FONDOS DE CAJA CHICA** aprobada en la sesión de fecha 30 de enero de 2023, respecto al Artículo 2) se modifica el valor del Fondo de Caja Chica será de L. 5,000.00 (Cinco Mil Lempiras) para gastos hasta L. 1,000.00 (Un Mil Lempiras), se utilizará para pagar la adquisición en efectivo de bienes, servicios y otros pagos que no tienen el carácter previsibles y que no pueden pagarse regularmente con cheques, tales como: a. Adquisición y arreglo de cerraduras y seguridades; b. Adquisición de suministros o materiales de menor cuantía, en caso de que no exista disponibilidad de aquellos, a través de la correspondiente dependencia de compras, en cantidades indispensables para no paralizar las labores; c. Adquisición de útiles de aseo y limpieza; d. Adquisición de repuestos y reparaciones pequeñas de las instalaciones municipales, como el sistema de agua, energía eléctrica, teléfono, plomería, albañilería de los inmuebles u otras de similares características; e. Pago de documentos, formularios o solicitudes oficiales; f. Envío de correspondencia, pago de fletes; g. Pago de transporte público dentro de la ciudad en el trámite de documentos oficiales; h. Servicios de anillados, empastados, impresiones y transparencias; i. Cubrir gastos de cafetería, refrigerios requeridos en las reuniones de trabajo o para atender a los visitantes oficiales de la Corporación Municipal; j. Otros gastos de menor cuantía que no excedan del monto establecido. Certifíquese. 9…;10… 11. No habiendo más que tratar se cierra la sesión.

Y para los fines que se estimen convenientes, se extiende la presente en el Municipio de Vallecillo, Francisco Morazán, a los 28 días del mes de Febrero del año 2023.

Denia Benítez
Secretaria Municipal

Municipalidad de Vallecillo, Francisco Morazán

Correo: munivallecillofm@gmail.com

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Vallecillo, Departamento de Francisco Morazán, con las facultades que la ley le confiere, **CERTIFICA**: Que en el Libro de Actas Municipales que lleva esta Alcaldía Municipal se encuentra el **ACTA No. 36-2023** de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de fecha 10 de Febrero del año 2023, presidida por el Sr. Alcalde Municipal Hugo Eleazar Flores Valladares, con la presencia de los Regidores: 1 Selvin Adalid Juánez, 2 Maryury Dariela Banegas, 3 Blanca Rosa Arias, 4 Joncy Noé Maradiaga, 5 Heber Ramos Cruz, 6 Cely Modesto Zavala y la Vice-Alcaldesa Mirna Nohemy Flores; ante la Secretaria Municipal que suscribe y da fe. Puntos de Agenda: 1…; 2…; 3…; 4…; 5…; 6…; 7…; 8. La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Vallecillo, Francisco Morazán, **ACUERDA Y APRUEBA**: Modificación al Reglamento de Control Interno de **SUBSIDIOS**: A) Artículo 1: Los subsidios otorgados serán aprobados por la Corporación Municipal, por un monto hasta L. 30,000.00 (Treinta Mil Lempiras) en especie, para capital semilla de proyectos de grupos organizados (Grupos de mujeres, agricultores, ganaderos, estudiantiles u otros), se agrega: También para obras de construcción a grupos organizados como Patronatos, Juntas de Agua, Iglesias, otros. B) Artículo 4: Para el pago del subsidio, debe adjuntarse a la Orden de Pago la siguiente documentación soporte: a) Solicitud escrita con anticipación con firma y sello del Presidente y demás miembros de la directiva de la organización; b) Perfil del Proyecto; c) Copia de la Tarjeta de Identidad de beneficiarios; d) Listado firmado de beneficiarios; e) Certificación de punto de acta donde se aprueba el subsidio; f) Constancia de Recibido sea efectivo o en especie; g) No conceder subsidios a instituciones, cuyas acciones ya se ejecutaron; h) El grupo deberá estar solvente con el pago de impuestos municipales, excepto, cuando se trate de iglesias, ya que hacen labor social. Se modifica el inciso a) Solicitud escrita con un mes de anticipación; esto se considera en vista que hay organizaciones que presentan solicitud cercana a la fecha del evento y quieren respuesta inmediata, desconociendo que debe seguirse un procedimiento; C) Artículo 7: Para la adjudicación de subsidios a eventos de Ferias, Deportivos, Iglesias Católicas, la Corporación Municipal será quien considerará aportar un subsidio en especies superior del monto techo (Artículo 1), según la inversión que se requiera. Se agrega: También para eventos culturales, apoyo a Iglesias Evangélicas. Certifíquese. 9…;10… 11. No habiendo más que tratar se cierra la sesión.

Y para los fines que se estimen convenientes, se extiende la presente en el Municipio de Vallecillo, Francisco Morazán, a los 28 días del mes de Febrero del año 2023.

Denia Benitez
Secretaria Municipal

Trabajamos por el desarrollo de nuestro Municipio